

veteres sesenta y siete firmados igualmente de la d^{na} mano
 y referenciada del Sr. D^{no} Joseph de Lorenche o no que fue
 de la d^{na} Camara: La Ciudad habiendolo oido y conferido
 Acordo enrase el referido Alonso Carrano a practicar el
 Juramento acostumbrado y executado, y de no llevarlo por
 las Dependencias de este Comisario, lo admitio al uso y costu-
 zumbre de la Ciudad de este Numero en lugar del Sr.
 D^{no} Joseph Norino Murcia, como tal thomiente de este. Y
 Acordo asimismo se copie en el Libro corriente de Cantar
 ambos titulos, y se vuelvan originales al Interesado con
 testimonio de esta resolusion, con la prebension que ha de
 hacer constar ha otorgado la fianza q^{ta} es mandada a todos
 los Veceranos Numerarios para revivir los ensus q^{ta} son
 presentando Copia de ella al Carilto inmediato.

Se libraron 30 mrs a la Ciudad de Cuera de cinco que a D^{no} Pedro Carr
 y Pobre de la Casa del Monasterio de San Juan de los Rios para con ellos concu-
 rran a los alivios y necesidades q^{ta} padieren los Pobres en
 Carreteros los que se distribuyan en la forma q^{ta} Charta aqui
 y con intervencion de los Comisarios de esta Junta
 miento y se pague por D^{no} Joseph Carrero, quien la
 pondra en Cuenta de gastos menores, donde se le abonaran
 con testimonio de esta resolusion y referenciada
 Examen y
 D^{no} Governador de la Ciudad de Cuera en el oficio

